

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1925-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de noviembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en sesenta y cinco (65) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con informe N° 287-2020-UNHEVAL-UPJ, del 20.OCT.2020, la Jefe de la Unidad de Procesos Judiciales, de la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión respecto a la carga académica reestructurada de las asignaturas virtualizadas del Semestre I-2020 de la Escuela Profesional de Odontología, informe que fue precisada mediante el Informe N° 299-2020-UNHEVAL-UPJ, del 29.OCT.2020, respecto al considerando noveno, y respecto a la parte de la opinión, quedando redactada de manera correcta, en los siguientes términos:

Primero: Que, mediante Resolución N° 0100-2020-UNHEVAL-FM-D, de fecha 23 de abril de 2020, el Decano de la Facultad de Medicina, resolvió APROBAR la Carga Académica 2020-I Semestre de los cursos virtualizados de la EP de Odontología de la Facultad de Medicina, conforme al anexo adjunto; resolución que fue ratificada mediante Resolución N° 005-2020-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 11 de setiembre de 2020.

Segundo: Que, mediante Oficio Virtual N° 026-2020-UNHEVAL/EPO/DIR, de fecha 12 de mayo de 2020, presentado por el Director de Escuela Profesional, solicitó RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 0100-2020-UNHEVAL-FM-D, de fecha 23 de abril de 2020, con la CARGA ACADÉMICA RESTRUCTURADA DE ASIGNATURAS VIRTUALIZADAS DEL SEMESTRE I-2020 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA, según la propuesta que se ADJUNTA AL PRESENTE, para que sea visto en CONSEJO UNIVERSITARIO, para su determinación y permitir la apertura de virtualizar las asignaturas de Anatomía Dental, Materiales Odontológicos, Embriología e Histología Estomatológica, Fisiología Humana, Microbiología Estomatológica; Biofísica; Operatoria Dental II, Prótesis Parcial Removible; Clínica Integral de Adulto I, Cirugía Oral II, Clínica Integral del Adulto III, Clínica Integral del Niño I e Internado Hospitalario Odontológico; la cual fue reiterado con el Oficio Virtual N° 019-2020-UNHEVAL/EPO/DIR, de fecha 07 de mayo de 2020, incluyendo el curso de Anatomía Humana I; asimismo el Director de la Escuela Profesional remitió el Oficio Virtual N° 014-2020-UNHEVAL/EPO/DIR, de fecha 02 de mayo de 2020, al Director de Departamento Académico de Medicina y Odontología el porcentaje reestructurado de Virtualización de las Asignaturas del Semestre I-2020 de la Carrera Profesional de Odontología; de los antecedentes del expediente digital se tiene que el mismo no ha sido resuelto por el Consejo de Facultad ni el Consejo Universitario a la fecha.

Tercero: Que, mediante Oficio Virtual N° 069-2020-UNHEVAL/EPO/DIR, de fecha 17 de setiembre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Odontología, precisa, entre otros hechos, que el Decano solo se pronunció por la virtualización de dos cursos y teniendo en consideración lo dispuesto por la SUNEDU y el cumplimiento por parte del Director Académico de la Facultad de Medicina del artículo 36° inciso G "Proponer ante el Consejo de Facultad para su aprobación la distribución de carga lectiva y no lectiva, los horarios de clases en coordinación con el pleno de docentes y estudiantes de la carrera profesional, a la naturaleza y disponibilidad de recursos humanos y logísticos de la Facultad". La aprobación de la Carga reestructurada del Semestre I-2020, no lo hizo en el pleno de docentes de la Carrera Profesional de Odontología y representantes estudiantiles; **las asignaturas ya fueron desarrolladas y va contra el principio de democracia universitaria. Los docentes nombrados cumplieron con el registro de notas en el Sistema.**

N°	Docente Nombrado	Asignaturas
1	Mg. Antonio Alberto Ballarte Baylón	- Embriología e Histología Estomatológica G1 (T y P). - Fisiopatología G1 (T y P) - Seminario de Tesis G1 (T y P)
2	Mg. Cesar Lincoln Gonzales Soto	- Materiales Odontológicos G1 (T y P) - Operatoria Dental II (T)
3	Mg. Miguel Nino Chávez Leandro	- Periodoncia I G1 (T) - Medicina Estomatológica II G1 (T y P)
4	Mg. Víctor Abraham Azañedo Ramírez	- Ortodoncia I G1 (T y P) - Odontología Preventiva y Social II G1 (T y P)
5	Cd. Rolando Ventura Gonzales	- Biofísica G2 (T y P)
6	Mg. Juber Guillermo Torres Chávez	- Inyectoterapia y Anestesiología G1 (T)
7	Cd. Rafael Cachay Chávez	- Odontopediatría G1 (T)
8	Mg. Luis Alberto Baldeón Valladares	- Anatomía Dental (T y P) - Prótesis Parcial Removible (T)

Asimismo, los **DOCENTES CONTRATADOS** de la Carrera Profesional de Odontología han cumplido con el registro de notas en el sistema y ejecutado las clases del semestre I-2020; sin embargo, a la fecha no han percibido sus remuneraciones, estando pendiente de pago por la labor desarrollada durante el Semestre I-2020 (la negligencia es nuestra). En la Carga Académica del Semestre I-2020 se han considerado a los siguientes Docentes Contratados:

...///

TRANSCRIPCION
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

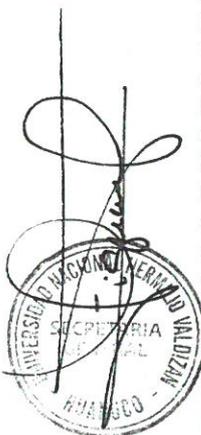




	Docentes Contratados	Asignatura	Sistema Académico (Intranet Docente)
DOCENTES AUXILIARES A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS. B (DC B2)			
1	Mg. Juan David Sergio Guayoso Rivera	Fisiopatología G2 (T) Prótesis Total Removible G1 (T)	Docente nuevo no registrado en el Sistema
2	Mg. Zuzanet Nalthaly Grecia Espinoza Neira	Periodoncia I G2 (T) Odontología Legal y Forense G2 (T)	Docente nuevo no registrado en el Sistema
3	Mg. Anibal Eleuterio Espinoza Grijalva	Farmacología y Terapéutica G1 (T y P) Ortodoncia I G2 (T y P)	Docente Antiguo Registrado En El Sistema
4	Mg. Yulith Basilio Bernardo	Odontopediatría G2 (T)	Docente Antiguo Registrado En El Sistema
5	Mg. Ronald Christian Solis Adrianzen	Odontología Legal y Forense G1 (T)	Docente Antiguo Registrado En El Sistema
6	Mg. Marisol Rossana Ortega Buitrón	Seminario de Tesis G2 (T y P) Prótesis Total Removible G2 (T)	Docente Antiguo Registrado En El Sistema
7	Mg. Wilder Requez Robles	Emergencias Odontológicas G2 (T) Odontología Preventiva y Social II G2 (T y P)	Docente Antiguo Registrado En El Sistema
8	Mg. Wilmer Jhon Albornoz Flores	Farmacología y Terapéutica G2 (T y P) Emergencias Odontológicas G1 (T)	Docente Antiguo Registrado En El Sistema
9	Mg. Luz Idalia Angulo Quispe	Materiales Odontológicos G2 (T)	Docente Antiguo Registrado En El Sistema
10	Mg. Katherine Elizabeth Vargas Palomino	Biofísica G1 (T y P) - - Medicina Estomatológica II G2 (T y P)	Docente Nuevo no Registrado En El Sistema
11	Esp. Wilbert Manzanedo Carbajal	Inyectoterapia y Anestesiología G2 (T) Historia de la Odontología (T y P)	Docente Antiguo Registrado En El Sistema
JEFE DE PRATICA A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS- JPTP			
12	CD Ronald Ríos Gómez	Seminario de Tesis I G1 Fisiopatología G1	Antiguo no registrado en el Sistema



Cuarto: Que, mediante Oficio Virtual N° 083-2020-UNHEVAL/EPO/DIR, de fecha 15 de octubre de 2020, en mérito al Oficio N° 0396-2020-UNHEVAL-UPJ, cumplen con remitir información adicional precisando que en cumplimiento a la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 072-2020-TR, de fecha 25 de marzo de 2020, que aprueba el documento denominado "Guía para la aplicación del trabajo remoto" y Decreto Supremo N° 418-2017-EF, que aprueban el monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración. Los docentes de la Carrera Profesional de Odontología han cumplido el dictado de clases de manera virtual de acuerdo a su carga académica semestre I – 2020 y amparado a la Resolución de Consejo de Facultad que aprueba el resultado final del Concurso Público de Plazas Docentes Contratados y Jefes de Práctica para el semestre I – 2020: las asignaturas virtualizadas que dictaron fueron la parte teórica y práctica que fueron declarados en SUNEDU. Según remitido a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, se ha desarrollado las asignaturas teóricas y prácticas virtualizables y la parte prácticas no virtualizables será reprogramados o recuperados según estipule la Escuela; la comisión de EGECA será responsable de velar el cumplimiento de las actividades académicas programadas (reprogramación o recuperación) de las asignaturas prácticas del Semestre I – 2020; asimismo, indica que el Presupuesto para el año 2020 debe ser ejecutado, ya que está programado y al no cumplir con la ejecución del presupuesto designado para pago a los Docentes Contratados, esto será revertido; la cual no debería suceder ni perjudicar a los Docentes Contratados, toda vez que cumplieron su trabajo de manera remota (clases virtuales). Amparado a la RESOLUCION MINISTERIAL N° 072-2020-TR y salvaguardar los derechos del trabajador Docente Universitario y la labor académica programada en la Carrera Profesional de Odontología, SOLICITÓ RECONSIDERACIÓN DE LA CARGA ACADEMICA REESTRUCTURADA DE ASIGNATURAS VIRTUALIZADAS DEL SEMESTRE I – 2020 Y APROBACION PARA PAGO DE SUS REMUNERACIONES EN CATEGORIA DCB2 DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA; reiterar que los Docentes Contratados han cumplido con el registro de notas en el sistema y ejecutado las clases del Semestre I – 2020. Los Docentes Contratados con el compromiso de asumir responsabilidades, adjuntan el Documento de Compromiso; teniendo el respaldo de la Comisión EGECA y Docentes Nombrados en la que se evidencia en el Link de la reunión de docentes llevado el día 13-10-2020. Docentes Contratados, quienes desarrollaron las asignaturas virtualizadas en la parte teórica, práctica y preparación de clases:



	Docentes Contratados	Asignatura	Horas Efectivas
			(T= TEORÍA P=PRACTICA)
PLAZAS DC B2			
1	Mg. Juan David Sergio Guayoso Rivera	Fisiopatología G2 (T) Prótesis Total Removible G1 (T)	HRS. EFECT. 9

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1925-2020-UNHEVAL

2	Mg. Zuzanet Nalthaly Grecia Espinoza Neira	Periodoncia I G2 (T) Odontología Legal y Forense G2 (T)	HORAS EFEC. 4
3	Mg. Anibal Eleuterio Espinoza Grijalva	Farmacología y Terapéutica G1 (T y P) Ortodoncia I G2 (T y P)	HORAS EFEC.14
4	Mg. Yulith Basilio Bernardo	Odontopediatría G2 (T)	HORAS EFEC. 2
5	Mg. Ronald Cristhian Solis Adrianzen	Odontología Legal y Forense G1 (T)	HORAS EFEC. 2
6	Mg. Marisol Rossana Ortega Buitrón	Seminario de Tesis G2 (T y P) Prótesis Total Removable G2 (T)	HORAS EFECT. 9
7	Mg. Wilder Requez Ríos	Emergencias Odontológicas G2 (T) Odontología Preventiva y Social II G2 (T y P)	HORAS EFEC 8
8	Mg. Wilmer Jhon Albornoz Flores	Farmacología y Terapéutica , ante lo cual debe aplicarse G2 (T y P) Emergencias Odontológicas G1 (T)	HORAS EFEC 10
9	Mg. Luz Idalia Angulo Quispe	Materiales Odontológicos G2 (T)	HORAS EFEC 6
10	Mg. Katherine Elizabeth Vargas Palomino	Biofísica G1 (T y P) - - Medicina Estomatológica II G2 (T y P)	HORAS EFEC 12
11	Esp. Wilbert Manzanedo Carbajal	Inyectoterapia y Anestesiología G2 (T) Historia de la Odontología (T y P)	HORAS EFEC 3
JEFE DE PRÁCTICA A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS- JPTP			
12	CD Ronald Ríos Gómez	Seminario de Tesis I G1 Fisiopatología G1	HORAS EFEC 8

Quinto: Que, respecto al dictado de los cursos debe tenerse en cuenta que a la fecha ya los alumnos de la Escuela Profesional de Odontología han llevado virtualmente la parte teórica de todos los cursos mencionados en el Oficio N° 069-2020-UNHEVAL-EPO/DIR y en el Oficio Virtual N° 083-2020-UNHEVAL/EPO/DIR, tal como se tiene precisado de los documentos mencionados y como se tiene conocimiento los cursos que han sido registrados en el sistema informático se realizó en coordinación con la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, acción que conllevó a que los alumnos pudieran inscribirse en el sistema informático de la UNHEVAL; ES DECIR A LA FECHA YA LOS ALUMNOS LLEVARON LA PARTE TEÓRICA E INCLUSO LOS DOCENTES YA ENTREGARON LAS NOTAS; teniendo en consideración que la parte práctica presenciales o de laboratorio, pueden ser reprogramadas se considera que a efectos de no afectar a los alumnos el CONSEJO UNIVERSITARIO AUTORICE, EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, LA VIRTUALIZACIÓN DE TODOS LOS CURSOS DICTADOS EN FORMA VIRTUAL DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I.

Sexto: Que, respecto a la ejecución de las prácticas que no fueron posibles virtualizar, atendiendo a que a la fecha se ha dispuesto el levantamiento de la inmovilización obligatoria en la ciudad de Huánuco y se encuentra permitido la realización de ciertas actividades entre ellas el Uso de laboratorios de las instituciones de educación superior con un aforo máximo del 50%, según lo dispuesto en el D. S. N° 117-2020-PCM, mediante el cual se aprobó la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, el Director de Departamento Académico debe proponer un plan de recuperación de las prácticas no virtualizables que se van a ejecutar dentro de las instalaciones de la Universidad; con el cumplimiento de los protocolos establecidos por el MINSa.

Séptimo: Que, atendiendo a que existen varias Escuelas Profesionales que requieren realizar las prácticas presenciales dentro de las instalaciones de la Universidad, se considera que el Comité de Vigilancia y Control contra el COVID 19 de la institución, debe establecer los lineamientos respectivos para la implementación de la reanudación de las acciones descritas en el presente informe por todas las Facultades de la UNHEVAL, y asimismo velar por el cumplimiento de los mismos.

Octavo: Que, respecto al contrato de los Docentes que han dictado los cursos durante el Semestre 2020-I, en la Escuela Profesional de Odontología, la Unidad de Procesos Judiciales considera que no resulta aplicable realizarse un contrato por todas las horas que se encuentran considerados en el plan de estudios, ello en atención a que sólo se ha desarrollado la parte teórica y más no así las prácticas en aquellas asignaturas que no ha sido posible virtualizar las mismas; asimismo se considera que las normas precisadas en el Oficio Virtual N° 083-2020-UNHEVAL/EPO/DIR, no resultan aplicable para la naturaleza de la contratación de los Docentes Universitarios, teniendo en consideración que el trabajo que realizan los docentes son con contratos, en este caso por el I semestre Académico y no cabe la recuperación de las horas prácticas; tanto más que incluso SERVIR ha establecido que en caso de conclusión de contrato, la recuperación de las horas no laboradas lo pueden realizar en otra institución; significando ello que por la naturaleza de la docencia universitaria, la firma de un compromiso de recuperación de las horas prácticas no virtualizables no garantiza el cumplimiento de la misma; POR LO QUE ESTA UNIDAD DE PROCESOS JUDICIALES CONSIDERA QUE SE REALICE SUS CONTRATOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1925-2020-UNHEVAL

SERVICIOS COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL DESARROLLO TEÓRICO DE LOS CURSOS EN AQUELLOS CASOS QUE NO FUE POSIBLE VIRTUALIZAR LAS PRÁCTICAS.

Noveno: Que, por los fundamentos expuestos se tiene que los contratos de los docentes deben realizarse de la siguiente manera:

Table with 4 columns: Docentes Contratados, Asignatura, TIPO CONTRATO, DE. Contains 11 rows of faculty and subject assignments.



Respecto a la contratación del Jefe de Práctica, el mismo no se realiza su contratación en atención a que no se ha desempeñado como Jefe de Prácticas durante el Semestre 2020-I, según lo manifestado por el Director de la Escuela Profesional de Odontología.

Décimo: Que, en el presente caso, los contratos deben realizarse por las horas precisadas por el Director de la Escuela Profesional de Odontología y la cual en casi todos los casos no puede adecuarse al Tipo de Contrato DB B1- 32 HORAS; DC B2 -16 HORAS y DC B1 32 HORAS, por cuanto en algunos casos resulta número de hora es menor o mayor que las precisadas a los tipos de contrato.

OPINIÓN: Que, por las consideraciones expuestas, OPINA: QUE, EL CONSEJO UNIVERSITARIO ACUERDE:

- 1. DISPONER, EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, LA VIRTUALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS DEL SEMESTRE 2020-I:

Table with 2 columns: Asignatura, Horas Teóricas. Lists 15 subjects and their corresponding theoretical hours.

- 2. DISPONER LA CONTRATACIÓN DE TODOS LOS DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA POR EL SEMESTRE 2020-I, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

Table with 4 columns: Docentes Contratados, Asignatura, TIPO CONTRATO, DE. Contains 1 row of faculty and subject assignment.

...///



2	Mg. Zuzanet Nathaly Grecia Espinoza Neira	Periodoncia I G2 (T) Odontología Legal y Forense G2 (T)	HORAS EFEC. 4
3	Mg. Aníbal Eleuterio Espinoza Grijalva	Farmacología y Terapéutica G1 (T y P) Ortodoncia I G2 (T y P)	HORAS EFEC.14
4	Mg. Yulith Basilio Bernardo	Odontopediatría G2 (T)	HORAS EFEC. 2
5	Mg. Ronald Christian Solis Adrianzen	Odontología Legal y Forense G1 (T)	HORAS EFEC. 2
6	Mg. Marisol Rossana Ortega Buitrón	Seminario de Tesis I G2 (T y P) Prótesis Total Removable G2 (T)	HORAS EFECT. 9
7	Mg. Wilder Requez Robles	Emergencias Odontológicas G2 (T) Odontología Preventiva y Social II G2 (T y P)	HORAS EFEC 8-DC B3
8	Mg. Wilmer Jhon Albornoz Flores	Farmacología y Terapéutica G2 (T y P) Emergencias Odontológicas G1 (T)	HORAS EFEC 10
9	Mg. Luz Idalia Angulo Quispe	Materiales Odontológicos G2 (T)	HORAS EFEC 6
10	Mg. Katherine Elizabeth Vargas Palomino	Biofísica G1 (T y P) - - Medicina Estomatológica II G2 (T y P)	HORAS EFEC 12
11	Esp. Wilbert Manzanedo Carbajal	Inyectoterapia y Anestesiología G2	HORAS EFEC 3

Que, mediante el Informe N° 435-2020-UNHEVAL/AL, del 27.OCT.2020, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión legal con relación a la contratación de los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados y Jefes de Práctica para la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina, para el semestre I-2020; considerando que, con el Informe N° 287-2020-UNHEVAL-UPJ, de fecha 20.OCT.2020, la Unidad de Procesos Judiciales emite opinión legal respecto a la carga académica reestructurada de las asignaturas del semestre I - 2020 de la Escuela Profesional de Odontología; que, por Resolución N° 006-2020-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 22 de enero de 2020, el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina, declaró ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados y Jefes de Practica para Contrato para la Facultad de Medicina, a los profesionales que se señala allí; con Resolución N° 072-2020-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 12 de febrero de 2020, el Consejo de Facultad de la acotada Facultad, también declaró ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados y Jefes de Práctica para Contrato para la Facultad de Medicina a los profesionales que se indica allí; y con Informe N° 287-2020-UNHEVAL-UPJ, de fecha 20 de octubre de 2020, la Unidad de Procesos Judiciales emitió opinión legal respecto a la carga académica reestructurada de las asignaturas del semestre I - 2020 de la Escuela Profesional de Odontología, en la cual opinó: "2. DISPONER LA CONTRATACIÓN DE TODOS LOS DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA POR EL SEMESTRE 2020-I, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:" detalles que figuran en los considerandos precedentes; al respecto, señala que los docentes mencionados, estos fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina, para el semestre I-2020; asimismo señala que, debido a no existir pronunciamiento de la carga académica reestructurada de las asignaturas del semestre I-2020 de la Escuela Profesional de Odontología, la Oficina de Asesoría Legal no emitió opinión legal sobre la contratación de los ganadores del Concurso Publico de Plazas para Docentes Contratados y Jefes de Práctica para la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina Humana, para el semestre I-2020, propuesto con Resoluciones N°s 006 y 072-2020-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 22 de enero y 12 de febrero de 2020; y atendiendo a que en el Informe N° 287-2020-UNHEVAL-UPJ, se opina que el Consejo Universitario contrate a los docentes que se señalan allí, para el semestre I-2020; carece de objeto que la Oficina de Asesoría Legal, emita opinión legal sobre la contratación de los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados y Jefes de Práctica para la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina, para el semestre I-2020;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 46 de Consejo Universitario, del 30.OCT.2020, luego de la exposición de los abogados sobre los fundamentos expuestos en sus informes legales, y estando de acuerdo con dichos fundamentos, el pleno acordó:

1. Disponer, en vías de regularización, la virtualización de las siguientes asignaturas de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, durante el semestre 2020-I; como sigue:

Asignatura	
Fisiopatología	Horas Teóricas
Prótesis Total Removable	Horas Teóricas y Prácticas

...///





Periodoncia I	Horas Teóricas
Odontología Legal y Forense	Horas Teóricas
Farmacología y Terapéutica	Horas Teóricas
Ortodoncia I	Horas Teóricas y Prácticas
Odontopediatría	Horas Teóricas
Odontología Legal y Forense	Horas Teóricas
Seminario de Tesis I	Horas Teóricas y Práctica
Emergencias Odontológicas	Horas Teóricas
Odontología Preventiva y Social II	Horas Teóricas y Prácticas
Materiales Odontológicos	Horas Teóricas
Biofísica	Horas Teóricas y Prácticas
Medicina Estomatológica II	Hora Teórica y Práctica
Inyectoterapia y Anestesiología	Horas Teórica

2. Aprobar, en vías de regularización, el contrato de los siguientes profesionales, como **DOCENTE CONTRATADO** para la Escuela Profesional de Odontología, por el semestre 2020-I, a partir del 04 de mayo al 31 de agosto de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

	Docentes Contratados	Asignatura	TIPO DE CONTRATO
1	Mg. Juan David Sergio Guayoso Rivera	Fisiopatología G2 (T) Prótesis Total Removible G1 (T)	Horas Efectivas 9
2	Mg. Zuzanet Nathaly Grecia Espinoza Neira	Periodoncia I G2 (T) Odontología Legal y Forense G2 (T)	Horas Efectivas 4
3	Mg. Anibal Eleuterio Espinoza Grijalva	Farmacología y Terapéutica G1 (T y P) Ortodoncia I G2 (T y P)	Horas Efectivas 14
4	Mg. Yulith Basilio Bernardo	Odontopediatría G2 (T)	Horas Efectivas 2
5	Mg. Ronald Christian Solis Adrianzen	Odontología Legal y Forense G1 (T)	Horas Efectivas 2
6	Mg. Marisol Rossana Ortega Buitrón	Seminario de Tesis I G2 (T y P) Prótesis Total Removible G2 (T)	Horas Efectivas 9
7	Mg. Wilder Requez Robles	Emergencias Odontológicas G2 (T) Odontología Preventiva y Social II G2 (T y P)	Horas Efectivas 8 DC-B3
8	Mg. Wilmer Jhon Albornoz Flores	Farmacología y Terapéutica G2 (T y P) Emergencias Odontológicas G1 (T)	Horas Efectivas 10
9	Mg. Luz Idalia Angulo Quispe	Materiales Odontológicos G2 (T)	Horas Efectivas 6
10	Mg. Katherine Elizabeth Vargas Palomino	Biofísica G1 (T y P) Medicina Estomatológica II G2 (T y P)	Horas Efectivas 12
11	Esp. Wilbert Manzanedo Carbajal	Inyectoterapia y Anestesiología G2	Horas Efectivas 3

3. Remitir los files de los profesionales mencionados en el numeral anterior a la Sub Unidad de Escalafón y Control para las acciones de su competencia.
4. Disponer que la Dirección General de Administración, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y demás órganos internos competentes adopten las acciones de su competencia;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0570-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

...///



SE RESUELVE:

1º DISPONER, en vías de regularización, la virtualización de las siguientes asignaturas de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, durante el semestre 2020-I; como sigue; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Table with 3 columns: N°, Asignatura, and Horas Teóricas y Prácticas. Lists 10 subjects for virtualization.

2º APROBAR, en vías de regularización, el contrato de los siguientes profesionales, como DOCENTE CONTRATADO para la Escuela Profesional de Odontología, por el semestre 2020-I, a partir del 04 de mayo al 31 de agosto de 2020, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Table with 4 columns: Docentes Contratados, Asignatura, TIPO DE CONTRATO, and DE. Lists 11 contracted professionals and their assignments.

3º REMITIR los files de los profesionales mencionados en el numeral anterior a la Sub Unidad de Escalafón y Control para las acciones de su competencia.

4º DISPONER que la Dirección General de Administración, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y demás órganos internos competentes adopten las acciones de su competencia.

5º DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados. Regístrese, comuníquese y archívese.

Signature and stamp of Dr. Reynaldo M. Ostos Miraval, Rector.

Signature and stamp of Mercedes K. Figueroa Quiñonez, Secretaria General.

Distribución: Rectorado, VRAcad, VRImp, OPI, AL, UTransparencia, DIGA, OCalidad, DAySA, UPA, OPyP, UP, URH, SUEyC, SURPyC, FM Interesados, File, Archivo.